

**8151326** en el portal de **GUATECOMPRAS**, por un monto de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q. 6,399,395.02)**; así mismo se autoriza el pago del 20% de anticipo sobre el valor total del mismo, previo a cumplir con toda la documentación que de acuerdo a la ley debe presentarse. **SEGUNDO:** Se responsabiliza al Departamento de Compras y Adquisiciones de esta Municipalidad para que remita dentro del plazo de ley certificación de esta resolución y copia del Contrato Administrativo al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas. **TERCERO:** Certifíquese la presente resolución para adjuntarse al contrato en el expediente respectivo; y se remita certificación a donde corresponda.-----

Y, para remitir a donde corresponda se certifica la presente en la ciudad de Zacapa, a treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-----

  
**Alvaro Danilo Cerón Bustamante**  
**Secretario Municipal**

